

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2021-47114015-APN-DGA#ANMAT	

VISTO el EX-2021-47114015-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

. . .

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO VARIFARMA S.A. solicita la rectificación de los errores materiales que se habrían deslizado en el Certificado Nº 59.428 y en la disposición Nº DI-2021-2988-APN-ANMAT#MS, para la especialidad medicinal PANZYGA/Inmunoglobulina Humana Normal, Inscripta bajo el Certificado Nº 59.428.

Que el error detectado recae en el Certificado de Inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nº 59.428 mencionada en el párrafo anterior.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o.2017).

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos y la Dirección del *Instituto Nacional* de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Rectifíquese en el Certificado de Inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 59.428 y en la disposición N° DI-2021-2988-APN-ANMAT#MS, en la formula cuali-cuantitativa por unidad de forma farmacéutica o porcentual, Ingrediente Activo Farmacéutico (Nombre común), donde dice: "IgA \leq 300 g/ml", debe decir: "IgA \leq 300 µg/ml".

ARTICULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 59.428, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3°. – Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2021-47114015-APN-DGA#ANMAT

rl